



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2023- ENERO 2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Lic. Pedagogía

Plaza	NRC	Hrs.	EE	Secc.	Horario					PAP	TC
					L	M	M	J	V		
26218	88897	4	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	SEC1		16-18		16-18		1	IOD
22063	85623	4	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	SEC2	19-21		17-19			1	IOD
6131	92703	4	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	SEC5			7-9		7-9	1	IOD
7831	85646	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC7		7-9		7-9		2	IOD
20478	85648	4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC3	11-15					2	IOD
26577	85635	4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC1		18-20		18-20		3	IOD
3938	92711	4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC2	17-19				17-19	3	IOD
2760	85638	4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC6		7-9		7-9		3	IOD
11823	85639	4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC7		13-15		13-15		3	IOD
22070	85636	4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC8	9-11		9-11			3	IOD
21091	88917	3	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO	SEC3					10-13	4	IOD
19872	88918	3	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO	SEC2		7-10				4	IOD
11833	13145	3	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO	SEC4	15-18					4	IOD
3143	15279	3	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO	SEC5			15-18			4	IOD
22732	97724	4	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	SEC4	7-11					5	IOD
29639	92936	4	PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO	SEC3			15-17		15-17	6	IOD
29639	98083	4	EDUCACIÓN INCLUSIVA	SEC4		17-19		17-19		7	IOD
2738	98081	4	EDUCACIÓN INCLUSIVA	SEC2	15-17		15-17			7	IOD



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

16305	88956	5	DESARROLLO HUMANO	SEC4	9-11		9-12			8	IOD
5579	85642	5	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	SEC4			9-11		8-11	9	IOD
17040	88957	4	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	SEC5		15-17		15-17		10	IOD
25400	89520	4	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	SEC2		9-11			9-11	10	IOD
22770	15285	3	BASES CONCEPTUALES DEL CURRÍCULUM	SEC4				15-18		11	IOD
14384	15287	4	DISEÑO CURRICULAR	SEC4	17-19		17-19			12	IOD
21226	98027	5	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	SEC3		7-9		7-10		13	IOD
6925	92824	4	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	SEC2		9-11		9-11		14	IOD
6668	89006	6	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	SEC4	15-17		15-17		15-17	15	IOD
5591	15301	4	TÉCNICAS DE ANÁLISIS INTERPRETATIVO	SEC4			15-17		15-17	16	IOD
5923	92771	4	TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO	SEC4	11-13		11-13			17	IOD
22809	98055	4	COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	SEC3		7-9		7-9		18	IOD
3205	11779	4	COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	SEC4		13-15		13-15		18	IOD
22813	92815	6	METODOLOGÍA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	SEC4	7-9		7-9		7-9	19	IOD
16306	92775	4	TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN	SEC3		13-15		13-15		20	IOD
11097	92857	4	EDUCACIÓN EN VALORES	SEC1		13-15		13-15		21	IOD
14385	15362	4	DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL	SEC1			15-17		15-17	22	IOD
11857	20327	4	DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL	SEC2	7-9	7-9				22	IOD
12804	15367	4	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	SEC1			9-11		9-11	23	IOD
5578	23874	4	PEDAGOGÍA LÚDICA	SEC2				7-9	7-9	24	IOD
7868	15374	4	PEDAGOGÍA HOSPITALARIA	SEC2			7-9		7-9	25	IOD
22065	15378	4	TALLER DE MOTIVACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL	SEC1		11-13			11-13	26	IOD
19804	98573	4	TEMAS SELECTOS DE ORIENTACIÓN	SEC1	11-13		11-13			27	IOD
3146	20356	4	DIDÁCTICA DE LOS PROCESOS COGNITIVOS	SEC1			13-15		13-15	28	IOD

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA

Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

2. FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

Licenciado en Pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

3. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Licenciado en Pedagogía, con posgrado en el área de educación o sociología, experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

4. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años

5. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

6. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

7. INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

8. DESARROLLO HUMANO

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

9. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

10. PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

11. BASES CONCEPTUALES DEL CURRÍCULUM

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

12. DISEÑO CURRICULAR

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

13. MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

14. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en Pedagogía o administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años.

15. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en Pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

16. TÉCNICAS DE ANÁLISIS INTERPRETATIVO

Licenciatura en Pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

17. TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Licenciatura en Pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

18. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en Pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

19. METODOLOGÍA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

20. TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

21. EDUCACIÓN EN VALORES

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en área afín

22. DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL

Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en educación, diplomado en Taller de Lectura y Redacción, experiencia docente a nivel superior de 3 años.

23. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

Lic. en Pedagogía con grado de maestría en educación, ciencias de la educación, o didáctica. Reciente actualización y/o formación docente, así como



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

experiencia docente de nivel superior y experiencia profesional en áreas afines de mínimo dos años.

24. PEDAGOGÍA LÚDICA

Lic. en Pedagogía con Maestría en Educación y/o Doctorado Afín

25. PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

Licenciado en Pedagogía, con estudios de posgrado en educación o en psicología educativa; con 2 años mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

26. TALLER DE MOTIVACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL

Licenciatura en Pedagogía o Psicología con Maestría en Educación o Psicología Educativa o en áreas afines, con experiencia docente y profesional acorde a los contenidos de la EE y de 4 años.

27. TEMAS SELECTOS DE ORIENTACIÓN

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con Maestría en educación u Orientación Educativa y preferentemente con estudios de doctorado afín.

28. DIDÁCTICA DE LOS PROCESOS COGNITIVOS

Licenciado en Pedagogía con Grado de maestría en Docencia o Educación, con actualización pedagógica y/o disciplinaria de al menos los últimos dos años, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel de educación superior y, con experiencia profesional en Didáctica.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar en archivo PDF al correo madominguez@uv.mx con copia a juajimenez@uv.mx solicitud de participación firmada dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.
17. Constancia (periodo agosto 2023-enero 2024) de horario laboral de ente externo a la UV firmado por el jefe inmediato o instancia correspondiente y constancia de la no inconveniencia de laborar en esta entidad académica y/o manifiesto del trabajador exclusivo UV; según sea el caso.
<https://www.uv.mx/pedagogia/formatos-3/>

Nota: No debe tener traslape o empalme de horario laboral.

Todos los documentos señalados del 5 al 17 serán enviados a los correos electrónicos ya indicados, entregados satisfactoriamente en formato electrónico PDF. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan: “Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

VII.- Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del inicio de actividades del académico.

D). - DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán enviar al correo electrónico madominguez@uv.mx con copia a juajimenez@uv.mx todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **09 y 10 de agosto de 2023** en horario de **9:00 a 17:00 hrs. Favor de respetar el horario establecido, en caso contrario la solicitud será inválida.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **11 de agosto de 2023.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.



Universidad Veracruzana

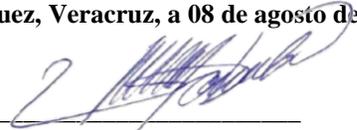
S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 08 de agosto de 2023



Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora

Facultad de Pedagogía, escolarizado, Xalapa



Universidad Veracruzana
Facultad de Pedagogía